



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°046- 2017 -P SBCH

Chiclayo, 21 de Marzo del 2017

### VISTO:



El Proveído de Gerencia No 171842, de fecha 02/03/17, inserto en el Informe N° 079-2017-OADM-SBCH, emitido por la Oficina de Administración, a través del cual remite el Proyecto de Directiva N°001-ADM-2017-SBCH denominada "Lineamientos para el reconocimiento de Riesgo de Caja en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", para su aprobación, así como para la proyección de Resolución y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de acuerdo a la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo y, el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, es una Persona Jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía técnica, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es tangible el riesgo que asumen los recaudadores de dinero, en las diferentes ventanillas de atención al público usuario, de recibir billetes o monedas falsificadas, ocasionando desfases en la recepción y entrega de dinero para su contabilización y registro;



Que, una Directiva es una Norma estrictamente Técnica y Procedimental para la Implementación y Operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, que dan el marco legal necesario para garantizar el adecuado control de los recursos públicos;

Que, en virtud de lo antes mencionado debe aprobarse una Directiva a fin de contar con un fondo de contingencia que cubra el riesgo de los servidores, sólo por la recepción de billetes y monedas falsas en el desempeño de sus funciones como recaudadores de dinero en la entidad;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva N°001-2017-ADM-SBCH denominada "Lineamientos para el Reconocimiento del Riesgo de Caja en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo" la misma que consta de 09 Artículos que forman parte de la presente Resolución.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO :  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
24 MAR. 2017  
Maria Rosa Piñtas Alcantara  
FEDATARIA

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO**  
**Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)**  
**Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)**



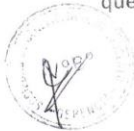
# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°046- 2017 -P SBCH



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,,** la presente Resolución a las dependencias Administrativas correspondientes



**ARTICULO TERCERO.- REMITIR,** a la Oficina de Imagen Institucional la presente Resolución para que sea publicada en la página Web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Rosario León*  
Dra. Rosario León  
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Maria Rosa Fiestas Alcantara*  
FEDATARIA

24 MAR. 2017